

43

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL
PODER EJECUTIVO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**
Calle 2 No.8-98

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Tocaima a los dos días del mes de Junio de dos mil dieciséis, comparece al Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad, la demandada señora, LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.012.533 de Tocaima, con el fin de notificarse personalmente del contenido del auto admisorio de la demanda de fecha Mayo 16 del 2016, obrante a fol.42 del cuaderno uno, dictado dentro del proceso DIVISORIO No.258154089001-2016-00097-00, instaurado en este Juzgado por los señores ANANIAS TORRES AMORTEGUI Y OTROS contra LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI, para lo cual procedí a córrele el respectivo traslado a la demandada, esto es, de DIEZ (10) días hábiles para su contestación. Igualmente le hago entrega del traslado de la demanda y sus anexos respectivos, constante de 40 folios para su contestación y de un folio el auto en mención. Le hice las advertencias de ley. Enterado firma como aparece.

La Notificada,

LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI
C.C.No. 21.012.533 de Tocaima
CEL.321-3769632

Quien Notifica,

HECTOR JULIO GARCIA CAMPOS

Escribiente

LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA
Secretario